



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación,

TR 2007

Proceso de incorporación

¿Que es la incorporación?

El servicio público es una actividad técnica de la administración pública para asegurar la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general.

La participación de los particulares se realiza a través de una concesión, figura jurídico-administrativa por medio de la cual un particular puede prestar un servicio público.

La educación es un servicio público a cargo del Estado, el cual es susceptible de ser concesionado a los particulares por medio de dos diferentes actos jurídico-administrativos: la Autorización y el RVOE.

Reglas básicas

La autorización y el RVOE se otorgan a UN particular, para UN domicilio, por cada plan y programa.

- La autorización y el RVOE sólo se otorgan a particulares, nunca a entes públicos (Secretarías, Institutos Estatales, etc.)**

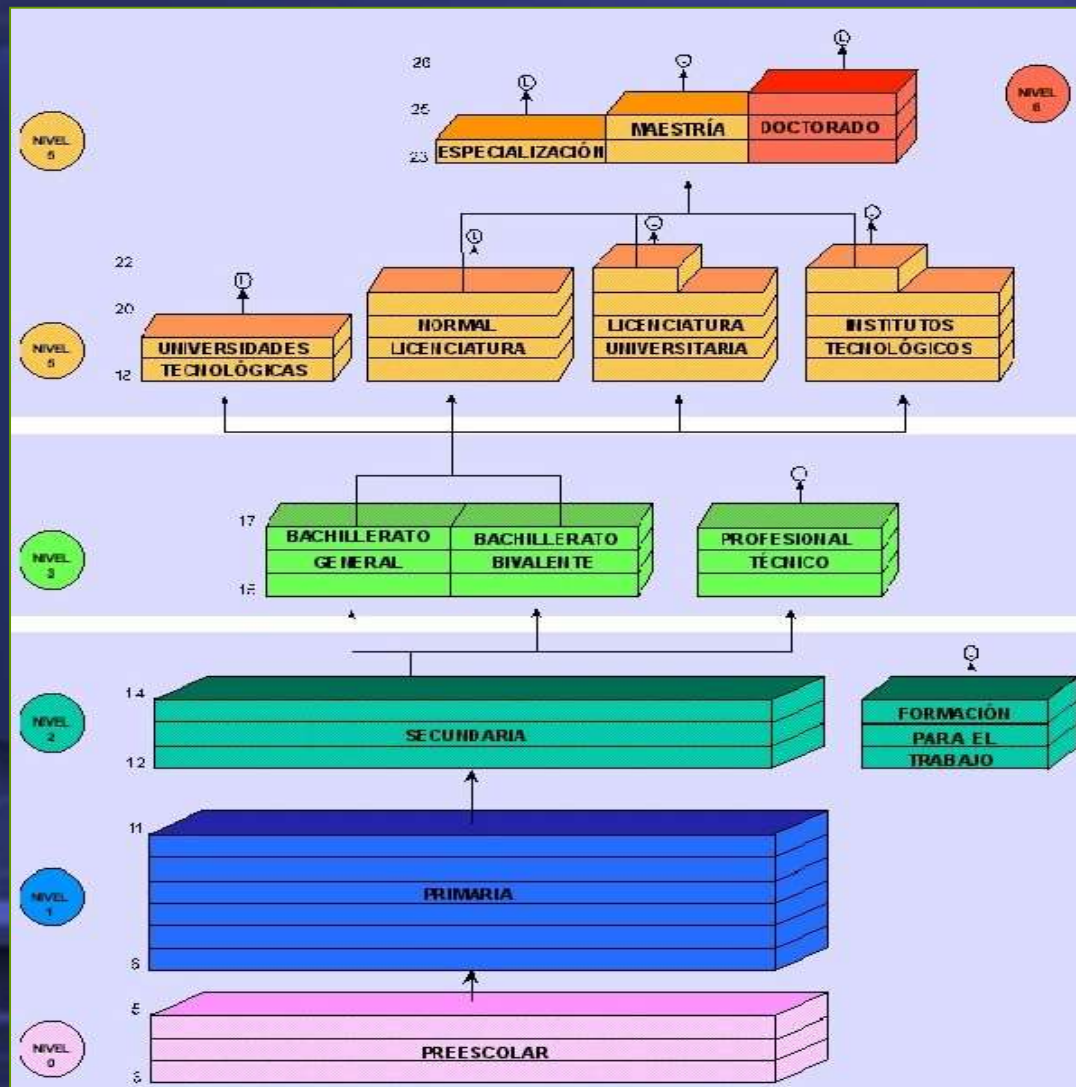
La autorización, autoriza a un particular impartir un plan oficial. El RVOE, reconoce oficialmente a un plan de estudios que oferta un particular. Es decir no se “incorporan escuelas”.

- La autorización o el RVOE que otorgan los estados sólo rigen dentro de sus territorios.**

¿Que incorporamos?

Artículo 37

Tipos y niveles educativos



Tipo superior

Tipo medio superior

Tipo básico

Facultades para otorgar la incorporación

AUTORIDAD LOCAL

Educación inicial,
preescolar, primaria,
secundaria, formación
para el trabajo,
bachilleratos generales o
bivalentes, licenciatura,
normal superior,
especialidad, maestría y
doctorado, **en su territorio**

AUTORIDAD FEDERAL

Educación inicial,
preescolar, primaria,
secundaria y normal en el
D.F., y
Formación para el trabajo,
bachilleratos generales o
bivalentes, licenciatura,
especialidad, maestría y
doctorado, **en todo el país**

Requisitos para otorgar la incorporación

Personal Docente

Perfil profesional o académico adecuado

Planes y Programas

Acatar los establecidos o posibilidad de presentar
propuesta

Instalaciones

Aspectos generales considerando que sean higiénicas,
seguras y pedagógicas

Duración de los planes y programas en el tipo superior

ESTUDIOS	CRÉDITOS MÍNIMOS	TOTAL DE HORAS	AÑOS
Técnico Superior Universitario	180	2880	2
Licenciatura	300	4800	3 a 5
Especialidad	45	720	1
Maestría	75*	1200*	2
	30**	480**	1
Doctorado	150*	2400*	2 o 3
	105**	1680**	2
	75***	1200***	1 a 2

Normatividad para realizar la incorporación de estudios de particulares

- ▣ **Artículo 3° Constitucional**
- ▣ **Ley General de Educación**
- ▣ **Ley para la Coordinación de la Educación Superior**
- ▣ **Leyes de Educación Estatales**
- ▣ **Acuerdos Específicos Estatales**
- ▣ **Acuerdos Específicos de la SEP**

Los Acuerdos Específicos de la SEP

Los Acuerdos Específicos regulan de manera diferenciada y precisa, los requisitos y procedimientos para tramitar y obtener una autorización o un RVOE, de conformidad al nivel educativo y su modalidad.

Su ámbito de aplicación es sólo para la SEP Federal, en su sector central (DGESU, DGB, DGETA, DGETI, DGOSEDF, DGSEI, DGENAMDF, DGCyTM, DGAIR).

No obstante, se previó que los estados o las universidades autónomas pudieran **aplicarlos**

Como aplicar en el estado los Acuerdos Específicos de la SEP

1

Publicar en el periódico oficial del estado, un Acuerdo específico estatal por cada nivel, que retome los lineamientos generales de los AE, y en su caso, adecue los requisitos y el procedimiento a las necesidades de la localidad.

2

Aplicarlos de manera supletoria, **SÓLO** cuando la Ley de Educación Estatal, o algún ordenamiento de procedimiento, expresamente lo señalen.

Ventajas y Desventajas de aplicar los Acuerdos Específicos

Ventajas de un acuerdo local:

Se incluyen requisitos adicionales necesarios.

Se adecua el procedimiento a la operación real del estado.

Se genera un sustento legal a la autoridad y los particulares.

Desventajas de un acuerdo local:

No existiría uniformidad en la incorporación a nivel nacional.

Los particulares frente a una sobregulación, se incorporarían en la federación.

Procedimiento estándar de incorporación



La visita de inspección

¿Que debemos revisar?


Instalaciones, de acuerdo con el formato presentado, y acorde al plan y programa.

La documentación de los docentes y el personal directivo.

Los documentos relativos al inmueble.

La bibliografía y materiales didácticos.

La dictaminación de los perfiles de los docentes

 **En el tipo superior, se dividen los docentes de asignatura y de tiempo completo, y verificar el perfil que el mismo plan solicita.**

Dictaminación de planes y programas

Tipo básico y Educación Normalista

No hay dictaminación. Programas oficiales (no se requiere carta compromiso). Pueden autorizarse asignaturas adicionales que no tienen validez oficial

Tipo medio superior y superior

- a) Adopción de los planes de la autoridad que incorpora. No hay dictaminación.**
- b) Propuesta del particular. El plan debe ser revisado, con la opinión del área de incorporación, el nivel o una instancia externa.**

De los planes y programas de estudio se deberá cumplir con los siguientes requisitos relativos a los créditos y a las horas necesarias para cada uno de ellos en sus distintas modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta):

ESTUDIOS	CRÉDITOS MÍNIMOS	TOTAL DE HORAS	MODALIDAD ESCOLARIZADA		MODALIDAD NO ESCOLARIZADA		MODALIDAD MIXTA	
			DOCENT.	INDEP.	DOCENT	INDEP	DOCENT.	INDEP.
Técnico Superior Universitario	180	2880	1440	1440	0	2880	Menos de 1440	Más de 1440
Licenciatura	300	4800	2400	2400	0	4800	Menos de 2400	Más de 2400
Especialidad	45	720	180	540		720	Menos de 180	Más de 180
Maestría	75*	1200*	300	900	0	1200*	Menos de 300	Más de 300
	30**	480**	300	180	0	480**		
Doctorado	150*	2400*	600	1800	0	2400*	Menos de 600	Más de 600
	105**	1680**	600	1080	0	1680**		
	75***	1200***	600	600	0	1200***		

Nota: Después de la licenciatura *

Después de la especialidad **

Después de la maestría ***

El valor de cada hora de aprendizaje es de 0.0625 créditos, es decir, un crédito equivale a 16 horas.

1 hora = 0.0625 créditos

1 crédito = 16 horas

El número de créditos se obtendrá sumando las horas con docente con horas independientes y multiplicandas por 0.0625

(Horas frente a docente) + (Horas independientes) X (0.0625) = Número de créditos

Planes en el área de salud

La autoridad resolverá la solicitud de RVOE en las áreas de salud, en diez días hábiles, contados a partir de la opinión que emita la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

¿Por qué se emite Opinión Técnico - Académica No Favorable?

Por no contar con una fundamentación o una estructura metodológica.

No presentar aspectos académico- administrativa.

Los contenidos curriculares no concuerdan con el perfil de egreso propuesto ni con el nivel académico.

El perfil de los docentes no se señala por asignaturas.

No presentan proyecto de seguimiento de egresados, campos clínicos, servicio social, ni de prácticas.

No se presentan convenios con instituciones de Salud.

**Incorporación en las
modalidades no
escolarizadas y mixtas**

Diferentes modelos de educación

Educación a distancia

Educación virtual

**Educación
tradicional o
escolarizada**

Educación abierta

Educación en línea

**Educación
semiescolarizada**

Características de las modalidades alternativas a la escolarizada

- ⊗ **Atiende a un nicho particular de usuarios**
- ⊗ **Flexibilidad en tiempos y horarios**
- ⊗ **Separación espacio/tiempo entre el docente y el alumno (parcial o total)**
- ⊗ **Interacción mediatizada del docente y el alumno**
- ⊗ **Procesos sencillos de acceso e inscripción**
- ⊗ **Cobertura sin límites territoriales**

Horas frente a docente y horas independientes



Todas las horas deben de ser comprobables

Planes y programas que pueden ser incorporados en estas modalidades.

En principio todos, siempre y cuando la institución cuente con todos los elementos pedagógicos y en su caso, tecnológicos necesarios.

Sin embargo, tratándose de estudios de medicina, odontología, enfermería, optometría y en general, estudios vinculados con la formación de recursos para la salud; veterinaria y zootecnia; aeronáutica, así como en los niveles de TSU o PA, sólo se otorgará RVOE en la modalidad escolar, **en virtud de la naturaleza y características propias de dichos estudios.**

Requisitos, Art. 55 LGE

Art. 54: Requisitos para la incorporación en cualquier modalidad:

I.- Con **personal** que acredite la preparación adecuada para impartir educación;

II.- Con **instalaciones** que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, y

III.- Con **planes y programas** de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes.

Parámetros generales para las instalaciones

Deben señalar un domicilio para la institución

Deben ser suficientes para la inscripción de alumnos, control escolar, asesorías, centro de documentación, realización de exámenes, prácticas de laboratorio, y actividades especiales (acordes con el programa).

Deben de contar con toda la documentación y permisos del inmueble, aun en la no escolarizada.

Ser coherentes con la propuesta de actividades

Considerar a las instalaciones como espacio y por tanto considerar los espacios virtuales.

El rol de los docentes

◆ La función del profesor-tutor es el de orientar y facilitar individualmente el aprendizaje, guiando al estudiante en el manejo del material induciéndolo a la reflexión, crítica y profundización de lo aprendido.

◆ Si bien “desaparece” frente a los materiales multimediales de la educación a distancia, juega un papel importante como asesor en cuanto a las técnicas de estudio, la resolución de consultas y otras dificultades de aprendizaje que puedan presentar los estudiantes.

Parámetros en materia de docentes

Cumpla con el nivel educativo que requiere

Acredite su capacitación técnica para la operación del sistema

Deberá de cubrir un perfil, el cual:

Cuente con experiencia como tutor o ser capacitado

Participe en el diseño de los ambientes y las actividades aprendizaje

Modelo educativo

Conjunto de filosofías basadas en los **procesos de enseñanza y aprendizaje** con relación al rol de la institución, el docente y el alumno, con el enfoque de los contenidos, estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje, uso de recursos, tecnologías etc., para lograr que los alumnos adquieran la formación que necesitan.

El modelo tradicional, centra la atención en la enseñanza, mediante la **exposición del maestro en la clase**.

Los modelos no escolarizados y mixtos, en su mayoría **no cuentan con la exposición directa del docente**, por lo que hay que conocer como se desarrollarán dichos procesos.

El modelo educativo

- ✿ **Fundamentación y pertinencia del modelo**
- ✿ **Metodología del diseño curricular y de los procesos de enseñanza**
- ✿ **Organización y operación del programa**
- ✿ **Requerimientos académicos y tecnológicos para su funcionamiento**
- ✿ **Lineamientos de tutorías/asesorías**
- ✿ **Número mínimo y máximo de alumnos**
- ✿ **Función y sentido de las TIC's y lo materiales didácticos**

Procedimiento



¿Que revisar en la visita de inspección (física)?

Las instalaciones físicas que reportaron (aulas, auditorios talleres, oficinas, cubículos).

El centro de documentación ya sea impreso o electrónico.

Acreditar la propiedad del sistema o programa de apoyo para la impartición del plan de estudios.

Las licencias de uso de bibliotecas digitales.

Operación del equipo de cómputo, en su caso.

Conectividad y funcionalidad de los servidores.

Área de archivo de los expedientes y documentos de control escolar

Visita de inspección virtual, ¿que revisar?

Prever para la notificación que se requiere el uso de la tecnología al momento de la visita.

Se debe comprobar la funcionalidad de todo el sistema.

Deben de estar desarrollados todos los materiales y sus contenidos (para todos los cursos).

Verificar el acceso a materiales bibliográficos.

Solicitar los manuales de uso de la plataforma.

Comparar las ventajas descritas en el modelo educativo con la operación real.

Hacer pruebas en la presencia de la institución y hacer las anotaciones pertinentes en el acta.

Alumnado

Además del antecedente académico, se requiere:

- **Contar con la habilidad técnica para operar los sistemas tecnológicos del modelo educativo.**
- **Exámenes propedéuticos para determinar la compatibilidad del sujeto al sistema abierto o un curso de inducción al modelo educativo.**
- **En educación media, se recomienda que estos modelos sólo se impartan a los adultos o a trabajadores; o a poblaciones de estudiantes con alto rendimiento.**
- **Considerar en el reglamento interno los derechos y obligaciones de los alumnos en razón del tipo de modalidad.**

Actividades de aprendizaje

- Deben de ser acordes a la modalidad.
- Prever el uso de los medios de comunicación y las tecnologías de la información.
- Deben de ser supervisadas por los tutores.
- Deben de ser variadas
- Deben de ser congruentes con la asignatura
- Podrán ser presenciales o a distancia

Importancia de la autoevaluación

Consiste en la evaluación que el alumno hace de su propio aprendizaje y de los factores que intervienen en éste.

¿Qué ventajas aporta al alumno la auto-evaluación?

- Le ayuda a realizarse plenamente.
- Le ayuda a desarrollar su capacidad de crítica y favorece su independencia.
- Le compromete con su proceso educativo es causa de motivación en su aprendizaje.